Nadorcott: Validez del Título Comunitario de Obtención Vegetal nº 14.111

La Sala de Recurso de la Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales confirmó el pasado miércoles, 25 de enero, la decisión de la referida Oficina que declara la validez del Título

Comunitario de Obtención Vegetal nº 14.111 "Nadorcott".

Con esta decisión, son ya tres las ocasiones en las que la **Oficina Comunitaria de Variedades Vegetales** (OCVV) ha confirmado la validez del título de obtención vegetal sobre la variedad Nadorcott.

En este último caso, fue Eurosemillas S.A. quien solicitó ante la OCVV la declaración de nulidad de la referida variedad, justo un día después de que la misma Sala de Recurso, que ahora ha confirmado la validez del título de la variedad Nadorcott, dictaminara que las únicas dos diferencias entre **la variedad Tang Gold y Nadorcott son:** el polen viable y el número de semillas en condiciones de polinización cruzada.

Pues bien, Eurosemillas S.A. en un extenso escrito presentado el 31 de mayo de 2016 ante la OCVV, alegó hasta nueve motivos de nulidad, todos ellos desestimados por la Decisión de nº NN20 de la OCVV, de fecha 16 de diciembre de 2019; Decisión que ahora la Sala de Recurso ha confirmado en su totalidad.

Debido a la desestimación total de las pretensiones de Eurosemillas S.A., la OCVV condenó a esta entidad a sufragar la totalidad de los gastos del procedimiento de nulidad; condena que también ha sido ratificada por la Sala de Recurso de la OCVV.

Por lo tanto, la Sala de Recurso viene a confirmar la validez total del título de obtención vegetal de la variedad Nadorcott, lo que permite al CLUB DE VARIEDADES VEGETALES PROTEGIDAS seguir luchando, juntamente con Nador Cott Protection, para que se declare que la variedad Tang Gold, es una variedad esencialmente derivada de Nadorcott, cuestión que está pendiente de resolución ante los tribunales.

Nadorcott - RESOLUCIO?N de la Sala de Recurso del 2.1.2023_ES